



**Junta Ejecutiva de la Entidad
de las Naciones Unidas para la
Igualdad entre los Géneros y el
Empoderamiento de la Mujer**

Distr. general
7 de enero de 2011
Español
Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2011

24 a 26 de enero de 2011

Tema 2 del programa provisional*

Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos

**Propuestas relativas a la utilización de los recursos
voluntarios en el presupuesto de apoyo para el bienio
2010-2011**

**Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto**

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado las propuestas de la Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres) respecto del uso de los recursos voluntarios en el presupuesto de apoyo para el bienio 2010-2011 (UNW/2011/3).

2. Durante su examen de esas propuestas, la Comisión Consultiva se reunió con la Directora Ejecutiva y otros representantes, que proporcionaron más información y aclaraciones.

II. Antecedentes y consideraciones generales

3. Al establecer ONU-Mujeres, la Asamblea General, en su resolución 64/289, decidió que la Entidad comenzaría a funcionar a más tardar el 1 de enero de 2011, y que su mandato y funciones serían los derivados de la consolidación y la transferencia a la Entidad de los mandatos y las funciones de la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, la División para el Adelanto de la Mujer, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW). ONU-Mujeres tendría la función adicional de dirigir, coordinar y promover la rendición de cuentas del sistema de las Naciones

* UNW/2011/L.1.



Unidas respecto de su labor relativa a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. La Entidad funcionaría como secretaria, prestando apoyo a los procesos normativos y de políticas intergubernamentales, y también desempeñaría actividades operacionales en los países.

4. En lo que atañe a la financiación, la Asamblea General decidió que los recursos necesarios para prestar servicios a los procesos intergubernamentales normativos se financiarían con cargo al presupuesto ordinario, mientras que los recursos necesarios para prestar servicios a los procesos intergubernamentales operacionales y las actividades operacionales a todos los niveles se financiarían mediante las contribuciones voluntarias. A este respecto, en el párrafo 77 de la resolución 64/289, la Asamblea General solicitó al Secretario General Adjunto que dirija la Entidad que presentase un informe a la Junta Ejecutiva que incluya propuestas respecto del presupuesto de apoyo para el bienio, junto con un proyecto revisado de plan estratégico y un organigrama. La Asamblea General también pidió que se presentase a la Junta Ejecutiva una propuesta de reglamento financiero que gobierne las actividades operacionales de ONU-Mujeres.

5. Más adelante, en su informe A/65/531, el Secretario General presentó una propuesta revisada para la utilización de recursos del presupuesto ordinario para el bienio 2010-2011 por ONU-Mujeres para sufragar los procesos intergubernamentales normativos. La propuesta, por un monto de 6.983.500 dólares, incluía el mantenimiento de los 42 puestos existentes, sufragados con cargo al presupuesto ordinario, de la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, la División para el Adelanto de la Mujer y el INSTRAW, y una solicitud de aprobación de tres nuevos puestos, en las categorías de Secretario General Adjunto, D-2 y cuadro de servicios generales. Tras examinar esas propuestas, la Comisión Consultiva recomendó que la Asamblea General aprobase los recursos solicitados. Las recomendaciones y observaciones de la Comisión están contenidas en el informe correspondiente (A/65/593).

6. La Comisión Consultiva toma nota de que el establecimiento de ONU-Mujeres por la Asamblea General en julio de 2010 fue la culminación de varios años de examen y negociación en los que intervinieron diversos interesados. A pesar de ello, desde entonces ha sido preciso un trabajo considerable para llevar a la práctica la consolidación de las cuatro entidades constituyentes y para poner a la Entidad en condiciones de desempeñar su mandato ampliado cuando entre en vigor el 1 de enero de 2011. La Comisión Consultiva reconoce el breve plazo de que se ha dispuesto durante el período de transición hasta la fecha efectiva de inicio de las operaciones de la nueva entidad y encomia los esfuerzos de todos los que han participado hasta ahora en el establecimiento de ONU-Mujeres.

7. Como ha señalado la Directora Ejecutiva, las estimaciones revisadas del presupuesto de apoyo para 2010-2011 y los proyectos de reglamento financiero y reglamentación financiera detallada que se han presentado son dos elementos de los procesos de planificación y presupuestación en curso, necesarios para sentar las bases operacionales de ONU-Mujeres. Dos componentes centrales de ese proceso son la elaboración del plan estratégico de la Entidad y un análisis y evaluación de la capacidad efectiva de las cuatro entidades constituyentes, tanto en la sede como en el terreno. A este respecto, la Comisión Consultiva fue informada de que el plan estratégico para 2012-2013 estaba en proceso de preparación y que sería presentado a la Junta Ejecutiva para que lo aprobase a mediados de 2011. Se informó también a

la Comisión de que en diciembre de 2010 se iniciaría una evaluación de la capacidad sobre el terreno para determinar la capacidad efectiva de ONU-Mujeres en el nivel de los países; la evaluación se ultimaría en febrero de 2011.

8. La Comisión Consultiva toma nota de que la determinación de la cuantía de recursos necesarios para apoyar las actividades de ONU-Mujeres seguiría, con arreglo al curso normal de los acontecimientos, a la preparación y aprobación de un plan estratégico, y que también tendría en cuenta los resultados del examen de la capacidad que se está efectuando actualmente. Observando que en la resolución 64/289, la Asamblea General pidió que se presentase a la Junta Ejecutiva una propuesta para la utilización de los recursos voluntarios en el presupuesto de apoyo para el bienio 2010-2011 junto con el proyecto de plan estratégico revisado, la Comisión Consultiva opina que el presupuesto de apoyo debe ser informado por el nuevo plan estratégico y por la evaluación de la capacidad sobre el terreno. A juicio de la Comisión, si bien ONU-Mujeres debe recibir los recursos necesarios para cumplir su mandato a partir del 1 de enero de 2011, las decisiones sobre el total de necesidades deben adoptarse en el contexto de esos procesos de planificación. Las recomendaciones de la Comisión contenidas en el presente informe reflejan ese criterio.

III. Proyecto de reglamento financiero y reglamentación financiera detallada

9. Se presentó a la Comisión Consultiva el proyecto de reglamento financiero y reglamentación financiera detallada de ONU-Mujeres para que lo examinase antes de presentarlo a la Junta Ejecutiva. Se informó a la Comisión de que, de conformidad con lo solicitado por la Asamblea General en el párrafo 79 de la resolución 64/289, el reglamento y la reglamentación eran similares a los utilizados en los fondos operacionales y programas, y se ajustaban al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. No obstante, durante el examen, se comunicó a la Comisión que el proyecto de reglamento financiero y reglamentación financiera detallada aún estaba siendo examinado por la Oficina de Servicios Financieros y por la Oficina de Asuntos Jurídicos. La Comisión opina que en su examen del proyecto de reglamento financiero y reglamentación financiera detallada debería tener en cuenta las observaciones de ambas Oficinas, por lo que aplazará su examen hasta que estas hayan comunicado sus conclusiones.

IV. Propuestas relativas a la utilización de recursos voluntarios para el presupuesto de apoyo para el bienio 2010-2011

10. En el proyecto de presupuesto de apoyo para 2011 que se esboza en el informe de la Directora Ejecutiva (UNW/2011/3) se prevé el fortalecimiento de ONU-Mujeres tanto en la Sede como en el terreno en tres fases secuenciales. El informe indica que se está dando particular prioridad al fortalecimiento de la capacidad sobre el terreno y al establecimiento del equipo directivo superior encargado de liderar ese crecimiento y de preparar el plan estratégico de la Entidad. La Directora Ejecutiva indica que un principio subyacente que orienta el proyecto de presupuesto de apoyo es la necesidad de maximizar la proporción de los fondos que se asignan a

los programas. A este respecto, el informe señala que el presupuesto de apoyo no superará, en ningún punto, el 16% del total de recursos asegurados. No se explican las razones del límite del 16%, aunque este se aproxima a niveles utilizados en el pasado por el UNIFEM. A continuación se aplica ese porcentaje en el presupuesto como base para proponer el nivel de recursos que se destinarán a las actividades de apoyo.

11. La Comisión Consultiva apoya el objetivo de maximizar los fondos destinados a actividades de programas, pero considera que el enfoque expuesto en el proyecto de presupuesto debe ser aclarado y examinado más a fondo. Como norma, la Comisión cree que los presupuestos deben estar basados en necesidades demostrables y no en la disponibilidad de recursos en función de la aplicación de un coeficiente.

12. Por otro lado, la utilización de un umbral concreto, de considerarse conveniente, debería basarse en una definición clara de los costos que se incluyen en el término “apoyo”. La Comisión observa que en el proyecto de presupuesto se utilizan casi indistintamente los términos “apoyo” y “actividades de gestión”, aunque en el proyecto de presupuesto de apoyo se prevén funciones sustantivas que en general no se clasifican como de gestión. Este enfoque no concuerda con las categorías de clasificación de costos y las definiciones correspondientes elaboradas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). ONU-Mujeres alude a ello en el párrafo 35 del proyecto de presupuesto cuando afirma que, de haberse aplicado la clasificación del PNUD, la proporción de la gestión respecto de los programas sería del 10% en 2011.

13. Para facilitar la preparación y el examen de futuros presupuestos, la Comisión recomienda que la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres pida a la Directora Ejecutiva que prepare una propuesta detallada respecto de las categorías para la clasificación de costos que se aplicarían en ONU-Mujeres, la definición de esas categorías y la medida en que pueden y deben alinearse con el enfoque armonizado que han elaborado el PNUD, el UNICEF y el UNFPA. La claridad en esos aspectos incrementaría la transparencia de las solicitudes presupuestarias.

14. Se informó a la Comisión de que la contratación para cubrir puestos financiados con cargo al presupuesto de apoyo no comenzaría hasta que se hubieran asegurado los fondos necesarios. La Comisión está de acuerdo con esa posición y opina, dado que se cuenta con recibir fondos extrapresupuestarios para financiar partidas del presupuesto de apoyo, que debe adoptarse un criterio prudente de modo que la dotación de personal esté alineada con la disponibilidad de recursos.

Movilización de recursos

15. Las estimaciones del presupuesto de apoyo se basan en la hipótesis de que a lo largo de 2011 se alcanzará la meta anual de recursos de 479 millones de dólares. Esta cifra no incluye la financiación por valor de 7 millones de dólares prevista en el presupuesto ordinario ni los fondos no comprometidos arrastrados desde las cuatro entidades constituyentes y estimados en 85,7 millones de dólares (véase el cuadro 4 del informe de la Directora Ejecutiva). El proyecto de presupuesto de apoyo para 2011 se estima en 75,6 millones de dólares, lo que representa el 15,4% del total de recursos indicados para actividades durante 2011.

16. Mientras que el objetivo de 479 millones de dólares representaría un aumento del 180% respecto del total de recursos recibidos por las cuatro entidades en 2009, el informe de la Directora Ejecutiva expone, en la sección III.B, varios factores que, según se afirma, crean condiciones propicias para que ONU-Mujeres aumente significativamente su movilización de recursos. Entre ellos figuran una conciencia cada vez mayor respecto de los beneficios de invertir en la igualdad de género, la demanda creciente de apoyo del sistema de las Naciones Unidas con políticas y programas en las esferas de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, mayores oportunidades para acceder a fondos de donantes en el nivel local, las recientes tendencias en materia de financiación y los posibles efectos del uso de la tecnología de la información y los medios sociales en los métodos no tradicionales de recaudación de fondos. A solicitud de la Comisión, se facilitó a esta información sobre la actual estimación de fondos extrapresupuestarios para 2011, que asciende a un total de 189,9 millones de dólares. Se comunicó a la Comisión que esa cifra era una estimación prudente basada en el mantenimiento de la financiación de donantes bien establecidos en el mismo nivel que en 2010, así como en el aumento de las contribuciones de donantes que hasta la fecha han informado a ONU-Mujeres de esos aumentos.

Fases de aplicación

17. Suponiendo que la meta de movilización de recursos de 479 millones de dólares se alcance durante 2011, las propuestas para el presupuesto de apoyo prevén una expansión en varias fases:

a) La fase I se financiará mediante las entradas de recursos por valor de hasta 300 millones de dólares, e incluye el establecimiento del nuevo equipo directivo superior y el aumento de la capacidad en 10 oficinas sobre el terreno que tengan programas particularmente amplios o complejos. Está previsto que esta fase se ultime a mediados de 2011;

b) La fase II comenzará tan pronto como las entradas de recursos voluntarios superen los 300 millones de dólares, y se solapará con el final de la fase I. Se reforzarían otras 20 oficinas sobre el terreno, y también se procedería al aumento de la capacidad de apoyo de la Sede si los recursos son suficientes;

c) La fase III depende de que se consigan movilizar 500 millones de dólares. Durante esta fase, se fortalecerían al menos otras 10 oficinas sobre el terreno y se procedería a una labor final de fortalecimiento de la capacidad de apoyo en la Sede.

18. La Comisión observa que los recursos del presupuesto de apoyo propuestos para 2011 se basan en la ejecución completa de las tres fases de expansión antes expuestas. A juicio de la Comisión, la previsión de que se culminen las tres fases es excesivamente ambiciosa. Para la Comisión, el primer año de operación de ONU-Mujeres seguirá siendo un período de transición en el que las exigencias de la consolidación de las cuatro entidades en una sola organización y el cumplimiento del mandato de ésta requerirán prestar considerable atención a la gestión. La Comisión recomienda que se adopte un criterio de prudencia en el manejo del crecimiento de la Entidad.

Solicitudes de puestos

19. A lo largo de las tres fases, se propone que el presupuesto de apoyo sirva para financiar 352 puestos en la sede y sobre el terreno. La distribución de esos puestos se expone en el organigrama que figura en el informe de la Directora Ejecutiva (véase el anexo I del presente informe). El organigrama indica que esos puestos serían complementados mediante 103 puestos financiados por el programa. La Comisión opina que las propuestas de puestos no están suficientemente basadas en indicadores del volumen de trabajo u otros factores que justifiquen el número y la categoría de los puestos. La Comisión solicita que en ulteriores solicitudes presupuestarias se incluya esa justificación. Asimismo considera que las propuestas formuladas se beneficiarían de la inclusión de información sobre el contexto programático que se pretende apoyar mediante las necesidades expresadas.

20. Los puestos solicitados con cargo al presupuesto de apoyo combinan puestos existentes financiados por los actuales presupuestos de apoyo bienales del INSTRAW y del UNIFEM para 2010-2011, la migración de puestos que actualmente se financian mediante el programa y nuevos puestos. En el cuadro 1 se detalla el desglose de las distintas categorías:

Cuadro 1

Solicitudes de puestos con cargo al presupuesto de apoyo para 2011

| | <i>Sede</i> | <i>Terreno</i> | <i>Total</i> |
|---|-------------|----------------|--------------|
| Puestos existentes con cargo al presupuesto de apoyo bienal | 91 | 6 | 97 |
| Migración de puestos financiados con cargo al programa | 36 | 124 | 160 |
| Nuevos puestos solicitados | 43 | 52 | 95 |
| Total | 170 | 182 | 352 |

21. Como ya se ha destacado, el componente principal del aumento del número de puestos guarda relación con la migración propuesta de 160 puestos ya existentes, financiados con cargo a programas, al presupuesto de apoyo. En el informe de la Directora Ejecutiva se afirma que esa transferencia es necesaria para crear una capacidad básica sostenible que prestaría un conjunto mínimo de servicios en el nivel de los países. En el informe se señala además que el paso a la financiación con cargo al presupuesto de apoyo permitiría hacer contratos a más largo plazo para los especialistas necesarios. A solicitud de la Comisión, esta fue informada de que el criterio básico empleado para determinar si un puesto debe ser financiado con cargo al presupuesto de apoyo es si las responsabilidades del puesto se consideran básicas y de naturaleza continua. Los puestos que, por otro lado, están vinculados a proyectos especializados concretos o a la ejecución de programas seguirían financiándose con fondos del programa. Se informó además al Comité de que, gracias a su mayor flexibilidad en cuanto a financiación, el mayor uso de puestos del presupuesto de apoyo contribuiría a mejorar la capacidad de ONU-Mujeres para retener y motivar a personal calificado. En esta fase, la Entidad prevé fortalecer la capacidad en 40 países a lo largo de las tres fases indicadas. La Comisión reconoce la necesidad de que ONU-Mujeres cuente con una capacidad segura y continuada sobre el terreno para apoyar su mandato. La Comisión no tiene objeciones de principio respecto de la migración de puestos desde el presupuesto por programas al

presupuesto de apoyo, pero considera que las decisiones sobre qué oficinas necesitarán una presencia sustantiva y un fortalecimiento sostenidos y sobre el grado de capacidad añadida que debe proporcionarse deben tener en cuenta los criterios que ha de aplicar ONU-Mujeres para la asignación de recursos del programa, un plan estratégico aprobado y las conclusiones de la evaluación de la capacidad sobre el terreno que se está efectuando actualmente.

22. En el cuadro 2, que figura a continuación, se esboza una distribución de los puestos solicitados por niveles. La Comisión observa que de los 161 puestos del cuadro orgánico o categorías superiores que son nuevos o cuya migración se propone desde la financiación con cargo a los programas, 27, es decir el 17%, son de la categoría D-1 o categorías superiores. Dado que las actuales propuestas para el presupuesto de apoyo se elaboraron sin contar con un plan estratégico aprobado, la Comisión considera que el organigrama propuesto, en este punto, es aún de transición. Por lo tanto, mientras que reconoce la necesidad de contar con suficiente capacidad de gestión tanto en la sede como en el nivel de los países para que la Entidad pueda cumplir de manera eficaz su mandato ampliado, la Comisión espera que se siga haciendo todo lo posible por determinar en qué aspectos puede conseguirse mayor eficiencia y aquellos ámbitos en los que pueda racionalizarse la estructura de puestos. Durante ese proceso, la Comisión opina que debe prestarse particular atención a velar por que el organigrama definitivo no esté sobrecargado de puestos de la categoría superior.

Cuadro 2

Distribución de los puestos solicitados con cargo al presupuesto de apoyo para 2011

| | SsG | D-2 | D-1 | Cuadro orgánico internacional, otros | Todos los demás | Total |
|---|----------|----------|-----------|--------------------------------------|-----------------|------------|
| Sede | | | | | | |
| Puestos existentes con cargo al presupuesto de apoyo para el bienio | | 2 | 3 | 45 | 41 | 91 |
| Aumento propuesto | 1 | 7 | 4 | 47 | 20 | 79 |
| Subtotal, sede | 1 | 9 | 7 | 92 | 61 | 170 |
| Terreno | | | | | | |
| Puestos existentes con cargo al presupuesto de apoyo para el bienio | | | 3 | 3 | | 6 |
| Aumento propuesto | | | 15 | 87 | 74 | 176 |
| Subtotal, terreno | | | 18 | 90 | 74 | 182 |
| Total | 1 | 9 | 25 | 182 | 135 | 352 |

23. Respecto de la sede, el presupuesto de apoyo propone complementar los 91 puestos existentes que se financian mediante el presupuesto de apoyo bienal con otros 79 puestos. De ellos, 43 son nuevos y 36 proceden de la migración de puestos existentes que actualmente se financian con cargo a los programas. En cuanto a los

puestos de las categorías superiores, los nuevos costos incluyen un Subsecretario General, siete D-2 y cuatro D-1. El puesto de Subsecretario General se solicita para encabezar el pilar de Programa y Políticas y se sumaría al puesto ya existente de Subsecretario General, que se financiaría mediante el presupuesto ordinario y encabezaría el pilar de Apoyo Intergubernamental y Alianzas Estratégicas. Los siete nuevos puestos de la categoría D-2 que se proponen encabezarían las cinco divisiones regionales, la División de Gestión y Administración y la División de Alianzas Estratégicas, Promoción, Comunicaciones y Sociedad Civil. Esos puestos complementarían los dos puestos de la categoría D-2 que actualmente se sufragan a partir del presupuesto de apoyo bienal y dos puestos de la misma categoría financiados con cargo al presupuesto ordinario. Respecto de las divisiones regionales, la Comisión toma nota de que se indica que actualmente se encuentran en la sede, pues aún no se ha decidido si se establecerían en la sede o en centros regionales de las Naciones Unidas.

24. Respecto del personal sobre el terreno, en los párrafos 50 a 53 del informe de la Directora Ejecutiva se afirma que ONU-Mujeres cuenta con capacidad heredada en tres centros regionales de las Naciones Unidas (Bangkok, Dakar y Johannesburgo), en 15 oficinas de programas subregionales y en 51 oficinas en países. El informe indica que la principal prioridad para el período próximo es fortalecer la capacidad de ONU-Mujeres en el nivel nacional y, para ello, se propone fortalecer de aquí al final de 2011 ocho oficinas regionales/subregionales y 32 oficinas de país.

25. Se propone que los actuales seis puestos sobre el terreno sufragados por el presupuesto de apoyo bienal se complementen con 124 puestos que actualmente se financian con cargo a los programas y con el establecimiento de 52 puestos nuevos. En el nivel regional, las propuestas pretenden establecer capacidad en otros dos centros regionales de las Naciones Unidas, El Cairo y Panamá, mediante un puesto de categoría D-1 y otro de categoría P-5 en cada uno de esos centros. En el nivel subregional, se propone que cada oficina cuente con una estructura básica de cinco puestos, liderada por un Director del Programa Regional, de categoría D-1 o P-5. Para dotar de personal a esta estructura, se trasladarían 42 de los actuales puestos costeados por los programas al presupuesto de apoyo, y se solicitan 12 nuevos puestos de la categoría D-1. En el nivel de los países, el informe indica que por el momento la estructura básica comprende típicamente dos puestos, uno de categoría P-5 y otro del cuadro de servicios generales. Para fortalecer esas oficinas en los países, se propone transferir 116 puestos que actualmente se financian con cargo a programas y establecer 12 nuevos puestos. A solicitud de la Comisión, esta fue informada de que por ahora no se ha adoptado decisión alguna sobre qué países tendrían prioridad en ese fortalecimiento. También se informó a la Comisión de que se estaban celebrando conversaciones respecto de la solicitud relativa a las oficinas regionales y subregionales y las funciones de estas.

Necesidades no correspondientes a puestos

26. Además de los costos asociados a los puestos, por valor de 58,8 millones de dólares, en el presupuesto de apoyo se incluyen provisiones para costos no correspondientes a puestos por 16,8 millones de dólares. Esos costos incluyen la financiación de los reembolsos al PNUD de 4,8 millones de dólares para cubrir servicios de apoyo que se prestarían durante 2011 en esferas como tesorería, nóminas, auditoría interna, tecnología de información compartida y servicios de

viajes. Se afirma, no obstante, que para el siguiente bienio pueden preverse disposiciones diferentes. También se prevén fondos para el alquiler de oficinas tanto sobre el terreno como en la sede (4,9 millones de dólares) y para tecnología de la información (1,8 millones de dólares). En el cuadro sinóptico 2 del informe de la Directora Ejecutiva (véase el anexo II del presente informe) se ofrece un desglose de las estimaciones propuestas por categoría de gasto. La Comisión observa que las necesidades no correspondientes a puestos por valor de 16,8 millones de dólares representan un aumento de 12,6 millones de dólares respecto del nivel aprobado para 2011 en los actuales presupuestos de apoyo bienales del UNIFEM y el INSTRAW. La Comisión opina que en el futuro las solicitudes presupuestarias deben presentarse con mayor detalle y acompañadas de una justificación de los elementos en que se basan las propuestas sobre recursos no correspondientes a puestos. Esa información deberá incluir detalles sobre la estrategia en materia de tecnología de la información que se utilizará para facilitar las operaciones de ONU-Mujeres en todo el mundo.

27. Se propone un monto de 8 millones de dólares para costos no recurrentes en concepto de previsión para posibles casos de separación del servicio de personal que puedan producirse de resultas de la consolidación (5 millones de dólares) y los costos de la relocalización conjunta de las cuatro entidades constituyentes en un solo edificio en Nueva York (3 millones de dólares). Además, se prevén gastos en materia de seguridad (2,5 millones de dólares), prestaciones del seguro de salud después del servicio (0,1 millones de dólares) y para necesidades relacionadas con la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (0,2 millones de dólares).

Aumento de la eficiencia

28. En el párrafo 71 del informe de la Directora Ejecutiva se indica que la consolidación de las cuatro entidades supondrá, además de mejoras en la eficacia, un ahorro de costos gracias a economías de escala, por ejemplo en materia de alquileres gracias a la localización conjunta de las entidades y a la existencia de un solo conjunto de sitios web y bases de datos. Se afirma también, no obstante, que la cuantía de ese ahorro solo se conocerá una vez ultimado el proceso de gestión del cambio, después de lo cual se presentarán en la solicitud de presupuesto de apoyo para 2012-2013. Aunque toma nota de que ONU-Mujeres habrá de ampliar las actividades de sus cuatro entidades constituyentes con el fin de cumplir cabalmente su mandato, la Comisión Consultiva opina que su establecimiento debería generar mayores eficiencias y economías de escala en ciertas esferas. La Comisión aguarda con interés la presentación de esas eficiencias en el presupuesto de apoyo para 2012-2013.

Presupuestación basada en los resultados

29. El informe de la Directora Ejecutiva, en su sección III, presenta las previsiones de utilización de los recursos del presupuesto de apoyo durante 2011 en un formato basado en los resultados. La metodología empleada sigue el sistema armonizado utilizado por el UNIFEM, el PNUD, el UNFPA y el UNICEF, en el que los costos de gestión se distribuyen entre 16 funciones. Además, se han añadido dos funciones, a saber, el apoyo a los procesos intergubernamentales normativos y de política (función 17) y la coordinación y rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en materia de igualdad de género (función 18).

30. La distribución de las estimaciones del presupuesto de apoyo para 2011 por valor de 75,6 millones de dólares entre las 18 funciones se expone en el cuadro 8 del informe. La función a la que se asignan más recursos, 17,2 millones de dólares o el 23% de las estimaciones totales, es la de coordinación y rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en materia de igualdad de género (función 18), que refleja el mandato ampliado que se asigna a ONU-Mujeres en la resolución 64/289. Otros 12,2 millones de dólares, o el 16% de la propuesta global, se asignan a la orientación, gestión y supervisión de programas (función 4), que guarda relación con la preparación, aprobación y ejecución de programas apoyados por ONU-Mujeres en los niveles mundial, regional y de los países. La Comisión reconoce los esfuerzos realizados por aplicar un marco de presupuestación basada en los resultados al presupuesto de apoyo. Opina, no obstante, que cabría introducir algunas mejoras. En particular, el marco se beneficiaría de una definición más concreta de los resultados, y de que estos estuvieran más claramente vinculados con programas de trabajo y actividades individuales y por consiguiente con los recursos necesarios para conseguirlos. Ello facilitaría la evaluación del grado de logro de los resultados deseados y de la costoeficacia en la utilización de los recursos.

Conclusión

31. Como se ha señalado, las estimaciones revisadas del presupuesto de apoyo se están presentando antes de que se haya preparado el primer plan estratégico para ONU-Mujeres y ultimado el estudio actualmente en curso sobre la capacidad de la Entidad sobre el terreno. A solicitud de la Comisión, se facilitó a esta una evaluación de los componentes esenciales que se consideraban necesarios para que ONU-Mujeres funcionase de manera eficaz hasta que la Junta Ejecutiva examine el Plan Estratégico en junio de 2011. Se informó a la Comisión de que, además de mantenerse los puestos existentes financiados con cargo a los presupuestos de apoyo bienales del UNIFEM y el INSTRAW, los puestos que se proponen en la fase I se necesitan para establecer el equipo directivo superior que se requiere en la sede y para fortalecer la capacidad en al menos 10 oficinas sobre el terreno. Además, si transcurriese un largo período entre la fase I y las fases siguientes, se necesitaría capacidad de gestión adicional. Se facilitaron a la Comisión cuadros sinópticos que indican los incrementos propuestos en la fase I (anexos III y IV del presente informe). La Comisión observa que durante esa primera fase se proponen tres nuevos puestos para la sede, uno de Subsecretario General y dos de categoría D-2, mientras que sobre el terreno se propone trasladar 59 puestos existentes al presupuesto de apoyo y se solicitan 17 nuevos puestos, a saber, tres de categoría D-1 y 14 del cuadro de servicios generales.

32. Como se afirma en el párrafo 8 *supra*, la Comisión Consultiva considera que la determinación del uso de los recursos voluntarios para el presupuesto de apoyo de ONU-Mujeres debe basarse en el plan estratégico y los resultados de la evaluación de la capacidad sobre el terreno que se está realizando. La Comisión recomienda que, una vez obtenidos esos resultados, se presente una estimación revisada del presupuesto de apoyo para que la examine la Junta Ejecutiva en junio de 2011, de conformidad con los procedimientos habituales. La Comisión opina que, entre tanto, la prioridad es velar por que ONU-Mujeres reciba los recursos necesarios para atender sus necesidades operacionales inmediatas y completar los actuales procesos de planificación y examen. Los elementos del proyecto de presupuesto de apoyo

cuya aprobación recomienda la Comisión en este momento se detallan a continuación:

a) La Comisión recomienda que se aprueben para 2011 los 97 puestos existentes que actualmente se financian a partir de los presupuestos de apoyo del UNIFEM y el INSTRAW;

b) Para garantizar la suficiente capacidad de liderazgo en el nivel directivo, la Comisión recomienda la aprobación del puesto de Subsecretario General para encabezar el pilar de Programa y Políticas. Mientras que la Comisión no tiene objeción a las funciones para las que se proponen dos nuevos puestos de categoría D-2 en la fase I, señala que el organigrama refleja tres puestos de esa categoría ya aprobados, incluidos dos en la Oficina de Políticas y Programas. También se propone con cargo al presupuesto ordinario un cuarto puesto de la categoría D-2, para las funciones de Jefe de Gabinete. La Comisión opina que debe estudiarse la posibilidad de utilizar uno de los puestos de la categoría D-2 ya existentes para una de las nuevas funciones propuestas;

c) Respecto de la capacidad sobre el terreno, la Comisión no recomienda que por el momento se aprueben nuevos puestos ni se trasladen puestos al presupuesto de apoyo. La Comisión señala que la mayoría de los puestos sobre el terreno que se proponen en la fase I representan la transferencia de puestos existentes financiados con cargo a los programas. Mientras que opina que la migración de puestos existentes financiados con cargo al programa debe aguardar a que se ultime la evaluación de la capacidad y se apruebe el plan estratégico, la Comisión señala que esos puestos existentes sobre el terreno proporcionarán a ONU-Mujeres la capacidad de funcionar mientras tanto;

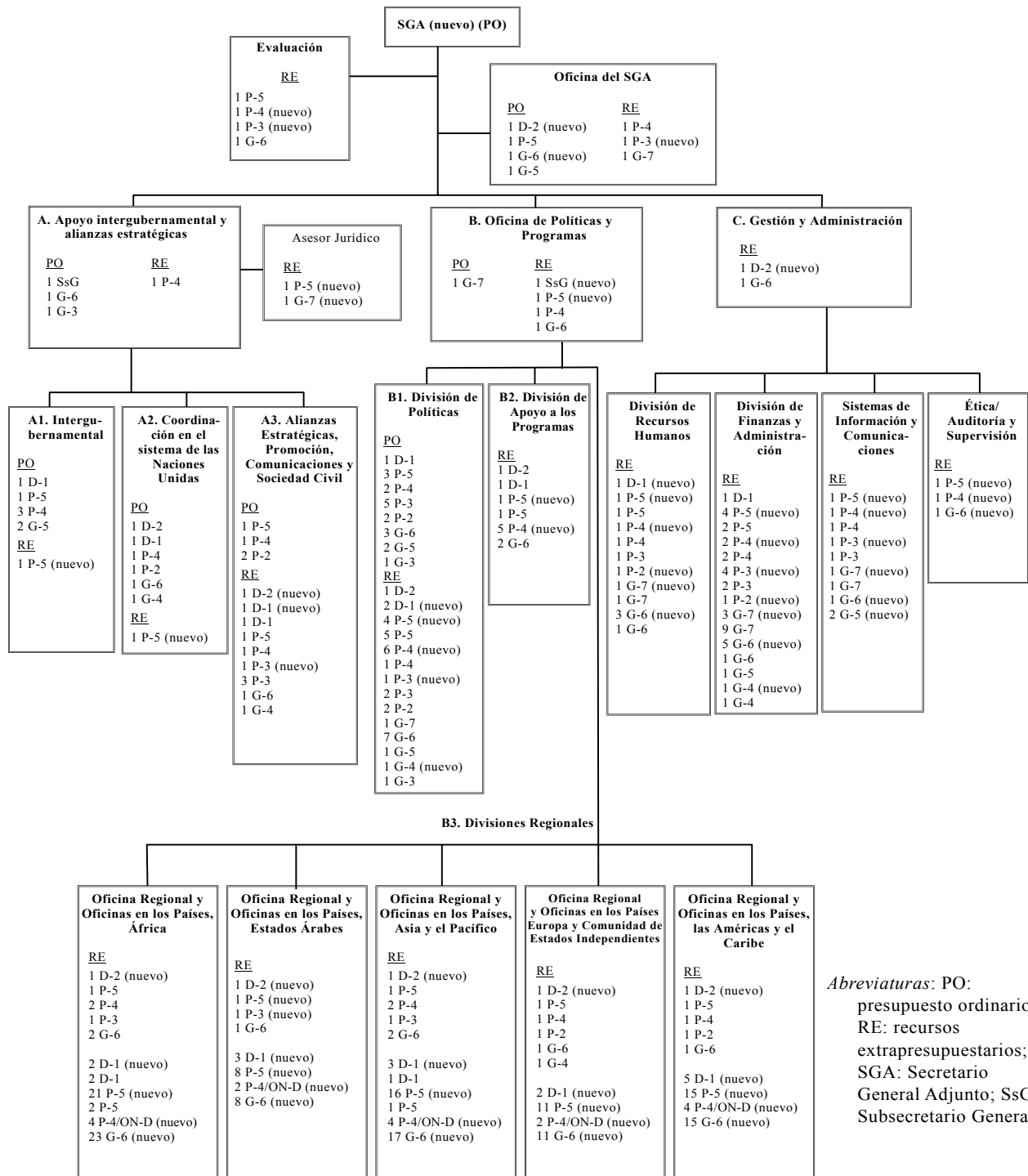
d) La Comisión recomienda la aprobación de los 8 millones de dólares propuestos para costos no recurrentes relacionados con el proceso de gestión del cambio. Acepta además que quizá se necesite capacidad adicional para asegurar que se terminen a tiempo las actividades de planificación que se están ejecutando y para realizar los actuales procesos de gestión del cambio que lleva consigo la fusión de las cuatro entidades constituyentes. La Comisión recomienda que el personal añadido que la Directora Ejecutiva considera necesario para esas funciones se autorice con carácter temporal y se sufrague con esta partida de 8 millones de dólares;

e) Respecto de los recursos no correspondientes a puestos, la Comisión recomienda la aprobación del monto de 6.189.000 dólares, compuesto por los recursos no correspondientes a puestos contenidos en los presupuestos de apoyo aprobados del INSTRAW y el UNIFEM para 2011, ajustados en función de los aumentos de costos, junto con un monto adicional de 2 millones de dólares para atender las necesidades prioritarias durante los primeros seis meses de 2011;

f) La Comisión recomienda que se aprueben las partidas solicitadas para seguridad, seguro médico después del servicio y necesidades relacionadas con las Normas Contables Internacionales para el Sector Público.

Anexo I

Organigrama de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer



Abreviaturas: PO: presupuesto ordinario; RE: recursos extrapresupuestarios; SGA: Secretario General Adjunto; SsG: Subsecretario General.

103 puestos financiados con cargo a los programas

Anexo II

Cuadro sinóptico: estimaciones propuestas para el presupuesto de apoyo por categoría de gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

| <i>Categoría de gastos</i> | <i>Distribución 2011^a</i> | <i>Variación del volumen 2011</i> | <i>Variación de los gastos 2011</i> | <i>Estimaciones revisadas 2011</i> |
|--|--|---|---|--|
| Gastos correspondientes a puestos | | | | |
| Puestos | 16 601 | 40 129 | 2 059 | 58 789 |
| Gastos no correspondientes a puestos | | | | |
| Otros gastos de personal | 361 | 746 | 9 | 1 115 |
| Consultores | 431 | 991 | 10 | 1 432 |
| Viajes | 207 | 981 | 5 | 1 193 |
| Gastos de funcionamiento | 457 | 1 320 | 11 | 1 788 |
| Mobiliario y equipo | 161 | 1 412 | 4 | 1 577 |
| Reembolso al PNUD | 1 176 | 3 564 | 28 | 4 768 |
| Alquileres | 1 298 | 3 558 | 31 | 4 887 |
| Subtotal, gastos no correspondientes a puestos | 4 091 | 12 572 | 98 | 16 760 |
| Total | 20 692 | 52 701 | 2 157 | 75 549 |
| Estimación de ingresos para el presupuesto de apoyo ^b | -3 575 | -5 239 | -86 | -8 900 |
| Total, recursos netos | 17 117 | 47 462 | 2 071 | 66 650 |

^a El presupuesto de apoyo combinado del INSTRAW y el UNIFEM para 2010-2011, financiado con contribuciones voluntarias, se divide por dos para determinar las cuantías de distribución para 2011.

^b Esta partida representa los ingresos de la recuperación de costos (extrapresupuestarios) en proyectos y programas no fundamentales financiados con contribuciones voluntarias que ONU-Mujeres ejecuta en nombre de los donantes y del sistema de las Naciones Unidas.

Anexo III

Cuadro sinóptico: detalles de los puestos propuestos para la fase I y repercusiones para el presupuesto de apoyo

Configuración de los puestos y costos correspondientes a los puestos en las fases I y II/III del presupuesto de apoyo de ONU-Mujeres para 2011

| II. Puestos | Número de puestos | | | | | Total, servicios generales | Total de puestos – sede y sobre el terreno | Plazo |
|--|-------------------|----------------|-----------|------------------------|------------------------|----------------------------|--|-----------------------|
| | SsG | D-2 | D-1 | Otros, cuadro orgánico | Total, cuadro orgánico | | | |
| A. Presupuesto de apoyo preexistente (UNIFEM e INSTRAW) | | | | | | | | |
| Puestos aprobados | | | | | | | | |
| – Sede | | 2 | 3 | 45 | 50 | 41 | 91 | |
| – Terreno | | | 3 | 3 | 6 | | 6 | |
| Subtotal, puestos aprobados en la sede y el terreno | | | | | | | | |
| | | 2 | 6 | 48 | 56 | 41 | 97 | |
| B. Fase I – Aumentos de puestos | | | | | | | | |
| 1. Equipo directivo superior – Sede | 1 | 2 | | | 3 | | 3 | Enero/febrero de 2011 |
| 2. Oficinas sobre el terreno | | | | | | | | |
| – Puestos convertidos | | | | 27 | 27 | 32 | 59 | Enero/febrero de 2011 |
| – Puestos nuevos | | | 3 | – | 3 | 14 | 17 | Febrero/abril de 2011 |
| Subtotal (2), puestos sobre el terreno | | | | | | | | |
| | | | 3 | 27 | 30 | 46 | 76 | |
| Subtotal (1 y 2), aumento de puestos en la fase I | | | | | | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 27 | 33 | 46 | 79 | |
| C. Fases II y III: aplicación plena del proyecto de presupuesto de apoyo | | | | | | | | |
| 1. Puestos en la sede | – | 5 ^a | 4 | 47 | 56 | 20 | 76 | |
| 2. Puestos en el terreno | – | – | 12 | 60 | 72 | 28 | 100 | |
| Subtotal, puestos propuestos para 2011 (sede y terreno) en las fases II y III | | | | | | | | |
| | – | 5 | 16 | 107 | 128 | 48 | 176 | |
| Total, puestos propuestos con cargo al presupuesto de apoyo para 2011 (A + B + C) | | | | | | | | |
| | 1 | 9 | 25 | 182 | 217 | 135 | 352 | |

| <i>III. Costos, fase I y fases II y III (en millones de dólares)</i> | <i>Fase I^c</i> | <i>Fases I y II^c</i> | <i>Total, todas las fases</i> |
|--|---------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|
| Total, presupuesto de apoyo para 2010^b | 20,7 | 20,7 | 20,7 |
| Aumento de los costos | 2,2 | 2,2 | 2,2 |
| Aumento del volumen | 17 | 35,7 | 52,7 |
| Total, aumento de costos correspondiente a puestos y no correspondiente a puestos | 19,2 | 37,9 | 54,9 |
| Total, cifra bruta propuesta | 39,9 | 58,6 | 75,6 |
| Deducción de ingresos en concepto de gastos de apoyo | -4,9 | -6,9 | -8,9 |
| Total, proyecto de presupuesto neto para 2011 | 35 | 51,7 | 66,7 |

^a Aunque estos puestos aparecen en la sede, aún está por decidir su posible traslado a las regiones.

^b Los presupuestos de apoyo combinados del INSTRAW y el UNIFEM para 2010-2011, financiados con cargo a contribuciones voluntarias, se divide por dos para determinar las cantidades de distribución para 2010 y 2011.

^c Estimaciones; aún no se han elaborado los detalles.

Anexo IV

Cuadro sinóptico: estimaciones de la fase I del proyecto de presupuesto de apoyo para 2011, por categoría de gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

| <i>Categoría de gastos</i> | <i>Distribución 2011^a</i> | <i>Variación del volumen 2011</i> | <i>Variación de los gastos 2011</i> | <i>Estimaciones revisadas 2011</i> |
|--|--------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| Gastos correspondientes a puestos | | | | |
| Puestos | 16 601 | 11 292 | 2 059 | 29 952 |
| Gastos no correspondientes a puestos | | | | |
| Otros gastos de personal | 361 | 294 | 9 | 663 |
| Consultores | 431 | 410 | 10 | 851 |
| Viajes | 207 | 497 | 5 | 709 |
| Gastos de funcionamiento (tecnología de la información) | 457 | 595 | 11 | 1 063 |
| Mobiliario y equipo | 161 | 773 | 4 | 937 |
| Reembolso al PNUD | 1 176 | 1 631 | 28 | 2 834 |
| Alquileres | 1 298 | 1 576 | 31 | 2 905 |
| Subtotal, gastos no correspondientes a puestos | 4 091 | 5 776 | 98 | 9 962 |
| Total | 20 692 | 17 067 | 2 157 | 39 914 |
| Estimación de ingresos para el presupuesto de apoyo ^b | -3 575 | -1 239 | -86 | -4 900 |
| Total, recursos netos | 17 117 | 15 828 | 2 071 | 35 015 |

^a El presupuesto de apoyo combinado del INSTRAW y el UNIFEM para 2010-2011, financiado con contribuciones voluntarias, se divide por dos para determinar las cuantías de distribución para 2011.

^b Esta partida representa los ingresos de la recuperación de costos (extrapresupuestarios) en proyectos y programas no fundamentales financiados con contribuciones voluntarias que ONU-Mujeres ejecuta en nombre de los donantes y del sistema de las Naciones Unidas.